



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
"Tierra de Mártires"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°028-2023-MDSC

Santiago de Cao, 13 de enero 2023



MEMORANDUM N°009-2023-MDSC/ALC, de fecha 13 enero del 2023, emitido por el ALCALDE DE LA MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 60° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo, de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece respecto de la Descentralización, lo siguiente: "85.1 La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...) 85.3 A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objetivo de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses (...)"

Que, ante la necesidad de dotar de mayor agilidad a la prosecución de los procedimientos administrativos y dinamizar el trabajo interno de esta Corporación Municipal es necesario delegar ciertas facultades administrativas y resolutivas en el Gerente Municipal y demás funcionarios detallados en la Resolución de Alcaldía N°148-2019-MDSC, de fecha 25 de abril del 2019;

Que, mediante MEMORANDUM N°009-2023-MDSC/ALC, de fecha 13 enero del 2023, emitido por el ALCALDE DE LA MDSC; dispone que se **RATIFIQUE la RESOLUCION DE ALCALDIA N°0148-2019-MDSC, de fecha 25 de abril del 2019, sobre DELEGACION DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS EN LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y OFICINA DE GESTION Y TALENTO HUMANO.**

Estando, a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR la delegación de las funciones, contenidas en la Resolución de Alcaldía N°148-2019-MDSC, de fecha 25 de abril del 2019, la misma que resolvió **DELEGAR DELEGACION DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS EN LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y OFICINA DE GESTION Y TALENTO HUMANO.**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución y distribución respectiva, a las Gerencias y Unidades respectivas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL